

letín Oficial del Estado» números 84 y 91), que desarrollan la Ley de Ordenación Marisquera de 30 de junio de 1969 y al Decreto de 23 de julio de 1984, sobre calidad y salubridad de los moluscos.

Séptima.—Por el titular de la concesión se justificará el abono a la Hacienda Pública del impuesto que grava las concesiones y autorizaciones administrativas, o acreditará la declaración de no sujeto el acto a tal impuesto, hecha por la Delegación de Hacienda u Oficina liquidadora correspondiente.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1982.—P. D., el Subsecretario de Pesca Marítima, Miguel Ignacio de Aldasoro Sandberg.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Pesca Marítima y Director general de Ordenación Pesquera.

**14401** *ORDEN de 20 de abril de 1982, sobre cambio de dominio instruido a instancia de don Manuel Pérez Botana, del parque de cultivo de moluscos, sito en el margen izquierdo de río Lambre, entre Punta Xurela y Puente del Porco, distrito marítimo de Villagarcía, a favor de la Sociedad Cooperativa de Producción Marisquera «Brigantium».*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente de cambio de dominio, instruido a instancia de don Manuel Pérez Botana, para llevar a efecto la transmisión de la propiedad, con los derechos de la concesión administrativa del parque de cultivo de moluscos, sito en el margen izquierdo del río Lambre, entre Punta Xurela y Puente del Porco, distrito marítimo de Villagarcía, a favor de la Sociedad Cooperativa de Producción Marisquera «Brigantium».

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Ordenación Pesquera, de conformidad con lo señalado en la norma 27 de la Orden ministerial de 25 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 91); y considerando que en la tramitación del expediente se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos, y que además ha sido acreditada la transmisión de la propiedad del mencionado establecimiento, con los derechos de la concesión administrativa del mismo, mediante el oportuno documento notarial de compraventa, liquidado del impuesto que grava estas transmisiones; ha tenido a bien acceder a lo solicitado, declarando concesionario del mencionado establecimiento a la Sociedad Cooperativa de Producción Marisquera «Brigantium», en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en la Orden ministerial de otorgamiento del referido establecimiento y que no hayan sido modificadas por disposición bastante.

El nuevo concesionario se subroga en el plazo, derechos y obligaciones del anterior, por tanto viene obligado a observar las disposiciones en vigor sobre el particular.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1982.—P. D., el Subsecretario de Pesca Marítima, Miguel Ignacio de Aldasoro Sandberg.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Pesca Marítima y Director general de Pesca Marítima.

**14402** *ORDEN de 20 de abril de 1982 sobre cambio de dominio de viveros flotantes de cultivo.*

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes de cambio de dominio instruidos a instancia de los peticionarios que figuran en la relación anexa a esta Orden, para llevar a efecto la transmisión de la concesión administrativa de los viveros flotantes de cultivo que se indican en la misma,

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, de conformidad con lo señalado en el artículo 9.º del Reglamento de Viveros aprobado por Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304), y considerando que en la tramitación de los expedientes se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos, y que además ha sido acreditada la transmisión de la propiedad de los viveros mediante el oportuno documento de compraventa, liquidado del impuesto que grava estas transmisiones; ha tenido a bien acceder a lo solicitado, declarando concesionarios de los viveros de referencia a las personas que se citan en la mencionada relación, en las mismas condiciones que la expresamente consignadas en las Ordenes ministeriales de concesión, que para cada uno de ellos se indican y que no hayan sido modificadas por disposición bastante.

Los nuevos concesionarios se subrogan en el plazo, derechos y obligaciones del anterior, por tanto vienen obligados a observar las disposiciones en vigor sobre este particular.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1982.—P. D. el Subsecretario de Pesca Marítima, Miguel Ignacio de Aldasoro Sandberg.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Pesca Marítima y Director general de Pesca Marítima.

## RELACION QUE SE CITA

- Peticionario: Doña Mercedes Cacabelos Domínguez e hija.  
Vivero denominado: «Anca número 2» (mejillón).  
Orden ministerial de concesión: 20 de mayo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» número 133).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Benito Martínez Chaves.
- Peticionario: Don José Mascato Domínguez.  
Vivero denominado: «J. M. D. número 2» (ostras).  
Orden ministerial de concesión: 18 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 81).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don José Prol Germade.
- Peticionario: Don José Martínez López.  
Vivero denominado: «X número 3» (mejillón).  
Orden ministerial de concesión: 3 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 276).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Ramiro Valle Paz.
- Peticionario: Don Eduardo Otero Gutiérrez.  
Vivero denominado: «Albita» (mejillón).  
Orden ministerial de concesión: 12 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 185).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Alfonso Dacosta Canosa.
- Peticionario: Don Eduardo Otero Gutiérrez.  
Vivero denominado: «Fina» (mejillón).  
Orden ministerial de concesión: 16 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 311).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Alfonso Dacosta García.
- Peticionario: Don José Piñeiro Pena.  
Vivero denominado: «Del Río número 1» (mejillón).  
Orden ministerial de concesión: 29 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 247).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Maximino Portela García.
- Peticionario: Don José Lorez Conde.  
Vivero denominado: «Santa Rita número 3» (mejillón).  
Orden ministerial de concesión: 25 de septiembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 280).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Maximino Portela García.
- Peticionario: Don Manuel Campaña Suárez.  
Vivero denominado: «M. K. número 1» (mejillón).  
Orden ministerial de concesión: 19 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 115).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Doña Manuela Lago Piñeiro.
- Peticionario: Don Francisco Guerra Casal.  
Vivero denominado: «Guerra número 6» (mejillón).  
Orden ministerial de concesión: 3 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 208).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Manuel Marcelino Iglesias.
- Peticionario: Don José Benito Álvarez Losada.  
Vivero denominado: «M. número 10» (mejillón).  
Orden ministerial de concesión: 14 de noviembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» número 326).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Luis Rodríguez Ordóñez.
- Peticionario: Don Benito Tomé Fiel.  
Vivero denominado: «Mariño» (mejillón).  
Orden ministerial de concesión: 12 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 181).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Benito Otero Dios.
- Peticionaria: Doña Carmen Santos Gama.  
Vivero denominado: «Charmou número 4» (mejillón).  
Orden ministerial de concesión: 4 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 300).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Juan Manuel Rial Nuñez.
- Peticionario: Don Manuel Pérez Piñeiro.  
Vivero denominado: «Panise número 6» (mejillón).  
Orden ministerial de concesión: 23 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 268).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Doña María Emilia Otero Vidal.
- Peticionaria: Doña Luisa Germade Otero.  
Vivero denominado: «G. O. (ostras)».  
Orden ministerial de concesión: 20 de febrero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 54).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Daniel García Mallo.
- Peticionario: Don Francisco Paz Mouta.  
Vivero denominado: «Cambadesa número 1» (mejillón).  
Orden ministerial de concesión: 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 98).